

SDAD. COOP. AND. COAVA

ACUERDO de disolución. (PP. 2112/2002).

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 15 de mayo, en 2.^a convocatoria, se dio cuenta de que la Cooperativa está incurso en causa de disolución del apartado «H» del artículo 110 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, por la inactividad de los órganos sociales y la no realización de actividad cooperativizada durante dos años consecutivos.

Debatido lo anterior, se acordó, por unanimidad de los asistentes, proceder a la disolución de la Cooperativa, de acuerdo con lo que establece la mencionada Ley, facultando al Presidente, y al Vicepresidente, para que, junta o separadamente, otorguen cuantos documentos públicos o privados sean precisos a tal fin, hasta que la Sociedad quede disuelta y liquidada y dichos actos inscritos en el Registro de Cooperativas Andaluzas, pudiendo hacer para ello cuantas rectificaciones, aclaraciones y subsanaciones sean necesarias. Igualmente, se procedió al nombramiento de tres Liquidadores, los cuales aceptaron el cargo.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 2/1999, de Cooperativas Andaluzas.

Granada, 10 de junio de 2002.- Vº Bº El Presidente, Antonio Delegado Berbel. El Secretario, José Jiménez García.

SDAD. COOP. AND. PUNTALES

ANUNCIO de liquidación. (PP. 2051/2002).

De conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que transcurrido el período de liquidación legal y sin que se hubieran presentado alegaciones, el día 28 de junio de 2002, se eleva a público el acuerdo de liquidación de la Cooperativa.

Cádiz, 9 de julio de 2002.- El Liquidador, José Luis Saa Peña.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63